

SDM-OCI – 29775-2020

MEMORANDO

PARA: Ing. NICOLAS FRANCISCO ESTUPIÑAN ALVARADO
Secretario Distrital de Movilidad

DE: DIEGO NAIRO USECHE RUEDA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación de la Gestión por Dependencias – 2019

FECHA: 13 de febrero de 2020

Respetado Ingeniero, reciba un cordial saludo:

De acuerdo con las funciones de la Oficina de Control Interno (OCI), al Plan Anual de Auditorias (PAAI) 2020, al Decreto 338 de 2019 y en virtud de lo establecido en el Acuerdo 617 de 2018, adjunto se envía el informe final de evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2019, conforme a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI) y verificada por la Oficina de Control Interno (OCI).

El propósito fundamental de dicho informe, consiste en verificar en la SDM el grado de cumplimiento de las metas definidas en los POAS (*Inversión y Gestión*) para la vigencia 2019, a partir de la misma información de los POA y demás instrumentos como el (*Plan Anual de Adquisiciones y documento SEGPLAN*) reportados por la (OAPI).

En tal sentido la OCI evaluó el cumplimiento de 187 metas institucionales (*75 Inversión y 112 de Gestión*) para 36 dependencias, estableciendo como resultado de dicha evaluación un porcentaje de cumplimiento del 97,11% de las metas establecidas, lo que equivale a una calificación de 9.71 sobre 10.

No obstante, el cumplimiento presentado, se resaltan aspectos por mejorar como:

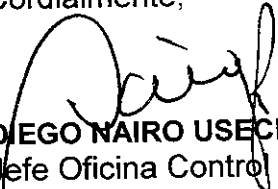
- a) Dar cumplimiento al procedimiento formulación de proyectos, construcción y seguimiento del Plan de Acción Institucional (*Código PE01-PR01 Version: 3.0*).
- b) Mantener coherencia entre la magnitud de la meta y el presupuesto proyectado con el fin de evitar sobreestimación de recursos que al final se traduce en una baja ejecución.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

- c) Monitorear periódicamente el comportamiento de cada una de las metas del PDD 2016-2020, con miras a lograr su cumplimiento.
- d) Dado el proceso de formulación del nuevo plan de desarrollo, es importante tener especial cuidado en la redacción de las metas, indicadores, variables, unidades de medida, de tal manera que dichos campos sean lo suficientemente claros, coherentes, permitiendo y facilitando los procesos de reporte de avance y seguimiento.

Cordialmente,


DIEGO NAIRO USECHE RUEDA
Jefe Oficina Control Interno

Anexo Lo enunciado.

Elaboro: Aida Nelly Linares -funcionaria OCI 

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN

A la Gestión por Dependencias periodo Enero - diciembre de 2019

Febrero de 2020

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones",
- Decreto 2145 de 1999. "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2539 de 2000. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial"
- Ley 909 de 2004. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Reglamentario 1227 de 2005. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto ley 1567 de 1998".
- Circular No. 04 de 2005. Expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Se fijan los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004".
- Acuerdo 617 de 2018 *"Por el cual se establece el sistema Tipo de Evaluación de Desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba."*

OBJETIVO DEL INFORME:

Le corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, evaluar la gestión por dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad, verificando el cumplimiento de las metas y los resultados alcanzados por cada una de ellas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC, en lo que tiene que ver con la evaluación por dependencias para la vigencia 2019.

RESUMEN:

Se evaluó por parte de la OCI el cumplimiento de **187** metas institucionales suministradas por las **36** dependencias, estableciendo como resultado de dicha verificación, una calificación cuantitativa la cual, según el Acuerdo 617 de 2018, no se tendrá en cuenta en el marco del proceso de calificación de funcionarios de la Carrera Administrativa, sin embargo, se considera un insumo para la concertación de compromisos durante el período de evaluación.

DESARROLLO DEL INFORME:

Para realizar la evaluación por dependencias la OCI tomó como referente la información contenida en los Planes Operativos Anuales (POA) tanto de gestión como de inversión, así como los demás instrumentos (*Plan Anual de Adquisiciones* y *documento SEGPLAN*) reportados por la Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI) y procedió a realizar el respectivo análisis, evaluando

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

el resultado de la gestión, reportado por las dependencias, para el periodo enero – diciembre de 2019, de acuerdo a los compromisos establecidos por cada área de la Secretaría Distrital de Movilidad.

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta la **Circular No. 04 de 2005**, “El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: **a)** La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; **b)** Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; **c)** Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”

Planeación institucional: La planeación institucional objeto de evaluación, se encuentra definida en la plataforma estratégica adoptada por la SDM mediante **Resolución 061** del 18 de febrero de 2019 y la, **Resolución 062** del 18 de febrero del 2019 “Por la cual se adopta la nueva plataforma estratégica en la Secretaría Distrital de Movilidad”.

Los objetivos Estratégicos: Los objetivos estratégicos definidos en cada uno de los POA, guardan relación con lo señalado en el plan estratégico de la *nueva plataforma adoptada por la Secretaria Distrital de Movilidad*.

El resultado del ejercicio de evaluación se remitió a cada una de las dependencias mediante memorando **SDM-OCI – 18482-2020 del 29 de enero de 2020**.

Metas: Se evaluaron un total de 187 metas distribuidas así: 75 metas de proyectos de inversión y 112 metas de proyectos de gestión.

La distribución de las metas, se cuantifican por proyectos de inversión en el siguiente cuadro, así como también se pueden ver cuantificadas las metas de gestión por cada dependencia:

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL
ESTÁNDAR MIPG**
PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-IN01-F07

Versión 1.0

METAS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN - SDM

NOMBRE DEL PROYECTO	META ASOCIADA
Proyecto de Inversión 1044	4
Proyecto de Inversión 1004	8
Proyecto de Inversión 1032	17
Proyecto de Inversión 1183	4
Proyecto de Inversión 339	12
Proyecto de Inversión 585	2
Proyecto de Inversión 6094	9
Proyecto de Inversión 6219	2
Proyecto de Inversión 7544	6
Proyecto de Inversión 7545	2
Proyecto de Inversión 965	2
Proyecto de Inversión 967	7
TOTAL METAS ASOCIADAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	75

Fuente: elaboración propia OCI.

METAS POR DEPENDENCIA PROYECTOS DE GESTIÓN - SDM

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE	META ASOCIADA
Gestión Dirección Administrativa y Financiera	2
Gestión Dirección de Atención al Ciudadano	4
Gestión Dirección de Contratación	3
Gestión Dirección de Gestión de Cobro	3
Gestión Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	2
Gestión Dirección de Ingeniería de Tránsito	2
Gestión Dirección de Inteligencia para la Movilidad	3
Gestión Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	3
Gestión Dirección de Planeación de la Movilidad	2
Gestión Dirección de Representación Judicial	2
Gestión Dirección de Talento Humano	5
Gestión Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	5
Gestión Oficina Asesora de Planeación Institucional	4
Gestión Oficina de Control Disciplinario	4
Gestión Oficina de Gestión Social	5
Gestión Oficina de Seguridad Vial	4
Gestión Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	5
Gestión Subdirección de Contravenciones	3
Gestión Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	4
Gestión Subdirección de Control e Investigaciones de Transporte Público	4
Gestión Subdirección de Gestión en Vía	3
Gestión Subdirección de Infraestructura	2
Gestión Subdirección de la Bicicleta y Peatón	2
Gestión Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito	1
Gestión Subdirección de Semaforización	3
Gestión Subdirección de Señalización	1
Gestión Subdirección de Transporte Privado	2
Gestión Subdirección de Transporte Público	2
Gestión Subdirección Financiera	3
Gestión Subsecretaría de Gestión Corporativa	3
Gestión Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	4
Gestión Subsecretaría de Gestión Jurídica	4
Gestión Subsecretaría de Política de Movilidad	3
Gestión Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	4
Gestión Sudirección Administrativa	4
Gestión Dirección de Normatividad y Conceptos	2
TOTAL METAS DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS	112

Fuente: elaboración propia OCI.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN POR DEPENDENCIAS

EVALUACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION POR DEPENDENCIAS - SDM AÑO 2019		
MATRIZ DE CALIFICACION		
DEPENDENCIA	% Total Gestion por Dependencia	Calificacion Dependencia
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	99,40%	9,94
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	99,05%	9,91
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	100,00%	10,00
OFICINA DE GESTION SOCIAL	99,88%	9,99
OFICINA ASESORA DE PLANEACION INSTITUCIONAL	100,00%	10,00
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	100,00%	10,00
SUBSECRETARIA DE POLITICA DE MOVILIDAD	91,50%	9,15
SUBSECRETARIA DE GESTION DE LA MOVILIDAD	96,56%	9,66
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA	79,42%	7,94
SUBSECRETARIA DE GESTION JURIDICA	100,00%	10,00
SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA	95,86%	9,59
DIRECCION DE INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD	100,00%	9,99
DIRECCION DE PLANEACION PARA LA MOVILIDAD	91,50%	9,15
DIRECCION DE INGENIERIA DEL TRANSITO	98,36%	9,84
DIRECCION GESTION DE TRANSITO Y CONTROL TRANSITO Y TRANSPORTE	99,41%	9,94
DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO	99,11%	9,91
DIRECCION INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS TRANSITO Y TRANSPORTE	80,62%	8,06
DIRECCION DE REPRESENTACION JUDICIAL	99,80%	9,98
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100,00%	10,00
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	99,00%	9,90
DIRECCION DE CONTRATACION	97,85%	9,78
DIRECCION DE GESTION DE COBRO	95,53%	9,55
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO	100,00%	10,00
SUBDIRECCION DE SEÑALIZACION	97,81%	9,78
SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA	99,71%	9,97
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	100,00%	10,00
DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS	95,09%	9,51
SUBDIRECCION FINANCIERA	99,10%	9,91
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE PRIVADO	100,00%	10,00
SUBDIRECCION DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO	100,00%	10,00
SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION	98,62%	9,86
SUBDIRECCION CONTROL E INVESTIGACIONES A TRANSPORTE PUBLICO	100,00%	10,00
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	85,10%	8,51
SUBDIRECCION DE LA BICICLETA Y EL PEATON	100,00%	10,00
SUBDIRECCION DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	99,90%	9,99
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	100,00%	10,00
TOTAL PROMEDIO DE LA ENTIDAD POR SUS DEPENDENCIAS	97,17 %	9,72

Fuente elaboración propia OCI.

En el cuadro anterior se presenta el porcentaje de gestión reportado por las dependencias en sus POAS (*Gestión e Inversión*), el cual es la base de la calificación por dependencia y su promedio es el resultado final para la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

RECOMENDACIONES

Producto de la evaluación se generaron las siguientes recomendaciones para tener en cuenta en la programación del POA 2019, plan de adquisiciones y SEGPLAN:

- Monitorear periódicamente el comportamiento de cada una de las metas del PDD 2016-2020, con miras a lograr su cumplimiento.
- Establecer los controles que sean pertinentes con el fin de velar por el cumplimiento en la entrega de los productos y servicios, especialmente de aquellos asociados a las metas del PDD y a los compromisos de gestión.
- Documentar los avances de cumplimiento de cada uno de los POAS de tal manera que permita adelantar de forma oportuna los seguimientos, monitoreo y evaluaciones por parte de la 2a y 3ra línea de defensa.
- Dado el proceso de formulación del nuevo plan de desarrollo, es importante tener especial cuidado en la redacción de las metas, indicadores, variables, unidades de medida, de tal manera que dichos campos sean lo suficientemente claros, coherentes, permitiendo y facilitando los procesos de reporte de avance y seguimiento.
- Atender las directrices que en lo relacionado con el PDD planteen la Secretaría de Planeación Distrital y la Oficina Asesora de Planeación Institucional.
- Monitorear periódicamente el comportamiento de cada una de las metas del PDD 2016-2020, con miras a lograr su cumplimiento.
- Diligenciar todos los espacios de los formatos de cada hoja del POA, estableciendo controles en su diligenciamiento.
- La Oficina de Control interno hace énfasis en una adecuada planeación de las metas propuestas desde el inicio del año con el fin dar cumplimiento a las mismas en los términos programados, para lo cual se debe tener en cuenta los recursos: humanos tecnológicos y financieros.
- Se recomienda una coherencia entre la magnitud de la meta y el presupuesto proyectado con el fin de evitar sobreestimación de recursos que al final se traduce en una baja ejecución.
- Todas las dependencias de la SDM deberán coordinar con la Oficina Asesora de Planeación Institucional, la asesoría necesaria para la formulación de metas e indicadores que permitan el cumplimiento de lo programado y así evitar ajustes recurrentes a los mismos.
- En los casos señalados en los informes de evaluación de cada dependencia donde se señala que las metas no fueron cumplidas o que su cumplimiento fue parcial o se cumplió por encima del 100%, realizar las correcciones evidenciadas en los mismos, así como identificar e implementar acciones correctivas que eliminen la causa raíz.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo observado en la gestión realizada por las dependencias de la entidad, no se está dando cumplimiento de manera integral al procedimiento Formulación de proyectos, construcción y seguimiento del Plan de Acción Institucional (Código PE01-PR01Version: 3.0), de manera específica sobre los siguientes aspectos:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- Cuando se trate de metas cuya descripción incluya fases: **i)** se deberá anexar la justificación de su creación presentando las etapas de cada fase, **ii)** no será posible iniciar una nueva fase hasta tanto se termine la anterior. Esto en atención al hallazgo 2.2.1.3.1 de la auditoría de regularidad PAD 2017 de la Contraloría de Bogotá D.C.
- El análisis del avance, logros, retrasos y soluciones de la meta debe ser preciso y concluyente de lo que se ha logrado a la fecha de reporte, así como del manejo estratégico que se ha dado a las dificultades presentadas (en un máximo de 500 caracteres).
- El anexo de actividades (PE01-PR01-F07), para los casos que aplique, debe estar debidamente diligenciado, actualizado y ser coherente con la versión de cierre del Plan Anual de Adquisiciones del periodo evaluado. El campo de observaciones está dispuesto para relacionar información detallada sobre las acciones realizadas, así como documentos soportes y evidencias.
- Las evidencias de cumplimiento a los POA se deben cargar en el Drive compartido, creado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional, en el que se debe crear una carpeta por cada proyecto de inversión, y el nombre de cada evidencia debe empezar con el número de la meta a que corresponda, trimestre y número de actividad.
- Una vez realizada la evaluación de la gestión por dependencias, la Oficina de Control Interno de la SDM evidenció a nivel general que las áreas realizaron una adecuada gestión de cumplimiento de las metas, alcanzando en términos generales, un porcentaje importante de cumplimiento del 97,17% de las metas establecidas inicialmente, para el mejoramiento de la gestión y por ende el logro de los objetivos, sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en el diseño y puesta en marcha de mecanismos de control por cada dependencia, con el fin de alcanzar la ejecución del total de actividades programadas para cada vigencia.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Aida Nelly Linares Velandia Profesional OCI	 Diego Nairo Useche Rueda Jefe Oficina de Control Interno

